



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5924

EXENTO

DECRETO Nº 719/ 2020

ARICA, 21 de Enero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILUGRON LANCHIPA CLAUDIA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5924				
Actividad Económica	VENTA DE PRESNDAS DE VESTIR, ACCESORIOS CALZADO BISUTERIA MAQUILLAJE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 951				
Nombre del Contribuyente	VILUGRON LANCHIPA CLAUDIA ANDREA				
Rut	13863912-6				
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 951				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/01/2020	Otorgación Nº	8-5924	Fecha	21/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL